

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA
SELECCIÓN DE PROVEEDORES –
ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES
SOLICITADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-
EJERCITO PERUANO – NEC MINDEF**

*Aprobado mediante:
Oficio N° 538–2020–MIDIS/FONCODES/UGPE
Correo DAM de fecha 10.11.2020–PRODUCE*

NOVIEMBRE 2020

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
CAPÍTULO I: GENERALIDADES	3
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE	3
1.2. BASE LEGAL.....	3
1.3. PARTICIPANTES	3
1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	3
1.5. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS.....	3
1.6. ALCANCE.....	3
CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO	4
2.1. CONVOCATORIA.....	4
2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES.....	4
2.3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	5
2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES	5
2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES	5
2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	5
2.7. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
2.8. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS	6
2.9. DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE INSUMOS.....	7
2.10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO	8
SECCIÓN ESPECÍFICA.....	10

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

El Núcleo Ejecutor de Compras del Ministerio de Defensa – MINDEF (NEC MINDEF), a través de la modalidad de núcleo ejecutor, en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 058–2011 y normas modificatorias.

1.2. BASE LEGAL

- a) Decreto de Urgencia N° 058–2011 y normas modificatorias.
- b) Convenio N° 002–2020–FONCODES.
- c) Manual N° 024–2020–FONCODES/UGPE, Manual de Ejecución de Compras a la MYPE. Aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074–2020–FONCODES/DE.
- d) Expediente Técnico para la adquisición de confecciones textiles solicitadas por El Ejército Peruano – Ministerio de Defensa MINDEF en el marco de lo dispuesto en el D.U. N° 075–2020.

1.3. PARTICIPANTES

Participarán las empresas proveedoras de materiales, insumos y servicios de a nivel nacional para abastecer a las MYPE que fabricarán los productos textiles solicitados por el Ejército Peruano – Ministerio de Defensa – MINDEF.

1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El NEC MINDEF realiza la invitación para el registro de proveedores de insumos y servicios, con la finalidad de que las MYPE adquieran oportunamente los materiales e insumos principales con las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente Técnico para la adquisición de 237,000 unidades de mandiles, 474,000 unidades de pantalones y 474,000 unidades de chaquetas descartables, en atención a la demanda del Ejército Peruano destinados a la Región Lima.

1.5. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS

Según lo especificado en el Expediente Técnico para la adquisición de mandiles, chaquetas y pantalones descartables solicitadas por el Ejército Peruano – Ministerio de Defensa en el marco de lo dispuesto en el D.U. N° 075–2020, aprobado por el Ministerio de la Producción y detallado en la Sección Específica de las presentes Bases, que contiene el Procedimiento para la Selección de Proveedores de Insumos que apruebe el Núcleo Ejecutor de Compras del Ministerio de Defensa¹, **en adelante: La Sección Específica.**

1.6. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en las presentes bases son de obligatorio cumplimiento para todos los participantes de la presente adquisición: proveedores, MYPE y el mismo Núcleo Ejecutor.

¹ De conformidad al numeral 9.5 del D.U. 058-2011, modificado por el D.U. 075-2020 “Los Núcleos Ejecutores de Compra (NEC) aprueban por acuerdo de mayoría de votos de sus miembros el procedimiento para la selección de los proveedores de insumos que las MYPEs utilizan en la producción de los bienes, en base a los requisitos y condiciones definidos en el correspondiente Expediente Técnico”

CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO**2.1. CONVOCATORIA**

La convocatoria para el registro de empresas proveedoras se publicará en la página web del FONCODES (www.gob.pe/foncodes), de PRODUCE (www.gob.pe/produce) y del NEC MINDEF (www.mindef.nec.pe), en la fecha señalada en el calendario de **La Sección Específica**.

2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Las empresas postulantes para el abastecimiento de insumos, deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y abastecimiento con un cronograma de entregas a partir de 7 días, 15 días y 30 días calendarios como máximo, siguientes a la firma de la carta de compromiso con el NEC MINDEF.

Todos los postulantes deberán presentar precios competitivos de mercado, los que deberán ser mantenidos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.

Las empresas que deseen participar en la invitación para el registro de proveedores del NEC MINDEF, presentarán la documentación siguiente:

- 2.2.1. Solicitud de participación en el registro de proveedores (según el formato del Anexo N° 1 de las presentes bases).
- 2.2.2. Fotocopia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas).
- 2.2.3. Vigencia de poderes del representante legal o certificado literal, con antigüedad no mayor a dos (2) meses. En caso de ser seleccionado, para la suscripción de la carta de compromiso la vigencia de poderes deberá ser actualizada.
- 2.2.4. Fotocopia de la ficha RUC con código QR (utilizar la opción Descargar Ficha RUC empleando la clave SOL) con estado: vigente, activo y habido, y cuyas actividades económicas principal o secundaria sean los siguientes CIU (Revisión 4 o sus equivalentes en la Revisión 3):

Revisión 4:

- a. CIU 1311: Preparación e hilatura de fibras textiles.
- b. CIU 1392: Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
- c. CIU 1399: Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
- d. CIU 4641: Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado.

Revisión 3:

- e. CIU 1711: Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles.
 - f. CIU 1721: Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
 - g. CIU 1729: Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
 - h. CIU 3699: Otras industrias manufactureras n.c.p.
 - i. CIU 5131: Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado.
 - j. CIU 4773: Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados.
- 2.2.5. Constancias de la declaración del impuesto a la renta anual de los años 2018 y 2019 presentados a la SUNAT y reporte tributario para terceros generado con la clave SOL, el cual deberá ser remitido directamente al correo electrónico reporte_tributario.proveedoresmindef@nec.pe, indicando en el ASUNTO el

número de RUC de la empresa postulante: "Reporte Tributario RUC N° [Indicar el N° de RUC]".

- 2.2.6. Fotocopia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de todos los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos o brinda los servicios contratados y/o local administrativo, los mismos que deberán estar registrados en su ficha RUC.
- 2.2.7. Constancia o declaración jurada de no estar inhabilitado de contratar con el Estado (según el formato del Anexo N° 2 de las presentes bases).
- 2.2.8. Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando las avenidas y calles principales.
- 2.2.9. Ficha técnica con información básica de la empresa y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción, oferta de precio unitario incluido el IGV y otros requerimientos (según el formato establecido en **La Sección Específica**). Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
- 2.2.10. Carta de compromiso (según Formato en Anexo N° 3 de las presentes bases) de:
 - a. Cumplimiento de calidad de materia prima, insumos o servicios durante todo el proceso de compra.
 - b. Brindar las facilidades a los inspectores para la toma de muestras (visitas inopinadas) de las plantas de producción y los almacenes declarados por el proveedor.
 - c. Mantener los precios ofertados.
 - d. Capacidad de abastecimiento o disponibilidad de materiales, insumos o servicios.

Los formatos descritos en los numerales anteriores podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, de manera clara y legible, debiendo consignar nombres completos y firma del titular o representante legal de la empresa.

2.3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación y toda la documentación requerida serán presentadas en el orden señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases, debidamente foliado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal de la empresa.

No se aceptará completar información con posterioridad.

2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en **La Sección Específica**.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a lo establecido en **La Sección Específica**.

2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Los participantes presentarán su oferta en un folder manila tamaño A4 dentro de un sobre cerrado y cubierto con un plástico para facilitar su desinfección, de acuerdo al formato de rotulado del presente numeral, en el lugar y horario que se disponga para este efecto en el cronograma

establecido en **La Sección Específica**, adjuntando los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

En la apertura del sobre cerrado que contiene la oferta de los proveedores, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido tanto en las Bases como en **La Sección Específica** y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones establecidas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – MINDEF

ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES SOLICITADAS POR EL EJÉRCITO PERUANO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ NÚMERO DE FOLIOS: _____

RUC: _____ INSUMO AL QUE POSTULA: _____

DOMICILIO LEGAL: _____

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

2.7 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican a continuación, así como las consideraciones que se señalen en **La Sección Específica**.

La evaluación técnica y económica se aplicará a los proveedores que aprueben los requisitos señalados en el punto 2.2 y se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 70 puntos Oferta económica : 30 puntos

Cuadro N° 01

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		MIN	MAX
1	Capacidad de abastecimiento y disponibilidad de materia prima, servicios e insumos	14	25
2	Calidad de materiales e insumos	20	20
3	Precio de materia prima e insumos	30	30
4	Evaluación técnica *	14	25
TOTAL PUNTAJE		78	100

**Se podrá validar la oferta técnica con certificados, facturas, boletas, acreditaciones, y que se considerará en el puntaje correspondiente.*

La Sección Específica contendrá los detalles de los factores de evaluación, sobre la base de lo establecido en el Expediente Técnico.

2.8 DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en **La Sección Específica**.

Definidas las ofertas ganadoras, el comité de selección, gestiona su publicación en la página web del FONCODES (www.gob.pe/foncodes), de PRODUCE (www.gob.pe/produce) y del NEC MINDEF (www.mindef.nec.pe), incluyendo el cuadro comparativo y las actas de los resultados conteniendo las propuestas recibidas, calificación, descalificación, evaluación y la determinación de las ofertas ganadoras.

2.9 DE LAS ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS

Las empresas participantes revisarán detenidamente la convocatoria de registro de proveedores y las especificaciones técnicas de los insumos y servicios antes de formular sus propuestas.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de la empresa de cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de registro de proveedores. La información suministrada por las empresas postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

Las empresas seleccionadas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Suscribir una declaración de compromiso con el Núcleo Ejecutor (según el formato del Anexo N° 4 de las presentes bases) en la que garanticen:
 - Durante todo el proceso de producción y entrega, las empresas proveedoras deberán mantener la calidad y las especificaciones técnicas de los materiales, insumos y/o servicios ofertados.
 - Brindar las facilidades a los inspectores y al personal de la supervisión para realizar las auditorías de seguimiento y la toma de muestras (visitas inopinadas) de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Las empresas fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, control de calidad, almacén y despachos.
 - Mantener los precios ofertados, la calidad y cantidad de insumos y/o servicios requeridos, a lo largo de todo el proceso de abastecimiento.
- b. Suscribir un contrato con las MYPE donde se establezca como mínimo: la cantidad, calidad y el precio unitario del insumo adquirido, el monto total de la adquisición, la fecha y lugar en el que serán entregados los insumos.
- c. Brindar un cronograma de entregas a las MYPE, el mismo que deberá considerar entregas a 7 días, 15 días y 30 días calendarios como máximo, siguientes a la firma de la carta de compromiso.
- d. Cumplir con el cronograma de entrega de insumos o prestación de servicios a las MYPE contratadas.
- e. Atender los reclamos de las MYPE, comprometiéndose, en el caso que sucediera, al reemplazo de los insumos que no cumplan con las

especificaciones técnicas.

- f. Presentar ante la inspectoría del NEC MINDEF, sus reportes de aseguramiento de calidad y de acuerdo a lo requerimientos de las especificaciones del expediente técnico.
- g. El proveedor deberá entregar los resultados de las pruebas de laboratorio efectuadas a sus productos, establecidos en las especificaciones técnicas. Cada proveedor asumirá los gastos de laboratorio que le corresponda en un mínimo de dos (02) ensayos.
- h. Entregar los insumos en la calidad requerida de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el expediente técnico. Asimismo, entregar a las MYPE, los certificados de calidad otorgados por los fabricantes de los insumos, cuyo reporte de control de calidad será efectuado por la inspectoría del NEC MINDEF que verificará por muestreo las características de los insumos.
- i. En caso de retrasos en la provisión de insumos o prestación de servicios, asumir los gastos de ampliación de la vigencia de las cartas fianza de las MYPE.

Las empresas seleccionadas por ninguna razón iniciarán el proceso de fabricación de su producción o distribución sin antes haber suscrito una declaración de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC MINDEF (según el formato del Anexo N° 4 de las presentes bases), donde se señale la cantidad a producir u otro parámetro que indique el núcleo ejecutor en **La Sección Específica**.

En caso de detectarse incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, elevación de los precios ofertados, incumplimiento en la entrega de insumos en las fechas programadas y/o presentación de información adulterada y/o falsa, el proveedor será retirado automáticamente del registro de proveedores, reservándose el NEC MINDEF, el derecho de informar a FONCODES y a PRODUCE para la inhabilitación de dicho proveedor en futuras adquisiciones.

2.7. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC MINDEF podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a las empresas participantes a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

SECCIÓN ESPECÍFICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES (Aprobado mediante Sesión de Directorio N° 01-2020)

PROCEDIMIENTO N°01-2020

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN ATENCIÓN A LA DEMANDA DEL EJERCITO PERUANO - MINDEF, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 058-2011 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS

NOVIEMBRE 2020

Índice

- I. OBJETIVO
- II. FINALIDAD
- III. ALCANCE
- IV. VIGENCIA
- V. BASE LEGAL
- VI. SOBRE LA EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID -19
- VII. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
- VIII. DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
- IX. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- X. DISPOSICIONES GENERALES
- XI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.
- XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
- XIII. ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO
 - Anexo N°1: Formato 1 (Solicitud)
 - Anexo N°2: Formato 2 (Registro de Proveedores)
 - Anexo N°3: Formato 3 (Declaración de Compromiso de proveedores)
 - Anexo N°4: Formato 4 de visita a las empresas que solicitan ser incorporadas al Registro de Proveedores
 - Anexo N°5: (Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado)

**PROCEDIMIENTO N°01-2020 – NEC MINDEF
PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES
DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN
ATENCIÓN A LA DEMANDA DEL EJERCITO PERUANO - MINDEF**

1. INTRODUCCIÓN

Las compras del Estado a través de la participación de los núcleos ejecutores de compras (NEC), constituyen una alternativa para las micro y pequeñas empresas en el Perú (MYPE) pues a través de este programa normado mediante el Decreto de Urgencia N° 058-2011 y su modificatorias, permite que las MYPE puedan atender los requerimientos de las entidades del Estado con la calidad segura y la exigencia de sus requerimientos.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos por el Estado, los insumos principales y complementarios deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente Técnico, en ese sentido el NEC convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos insumos, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los insumos lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud ha calificado con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus, en adelante COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea. En ese marco, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, donde se señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

En ese marco, el Poder Ejecutivo, emitió el Decreto de Urgencia N° 025-2020, donde señala en su artículo 2 que el Ministerio de Salud, en el ámbito de su competencia, articula y dispone las acciones necesarias a las entidades públicas o privadas, para que adopten las medidas preventivas y de control correspondientes; así como, faculta al Ministerio de Salud, para que mediante resolución de su titular, apruebe las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación e implementación de lo establecido en el presente artículo.

Asimismo, se emitió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, donde se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19 y disponiendo las diferentes medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

A través del Decreto de Urgencia N° 026-2020, se aprueban medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el territorio nacional.

Con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con el objeto de evitar la propagación de esta enfermedad que pone en riesgo la salud y la integridad de las personas dado sus efectos y alcances nocivos. Asimismo, dispone medidas, entre otros, para el tránsito y transporte de personas y

mercancías. En ese sentido, el artículo 11 del citado DS señala que, durante la vigencia del estado de emergencia, los ministerios y las entidades públicas en sus respectivos ámbitos de competencia dictan las normas que sean necesarias para cumplir el citado decreto supremo.

La vigencia del citado decreto supremo fue ampliada temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprobó la “Reanudación de Actividades”, conforme a una estrategia para una reanudación progresiva en el marco de la emergencia sanitaria, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud, cuya Fase 1 ha iniciado en el presente mes de mayo y se encuentra en pleno desarrollo.

En ese orden, dada las medidas de aislamiento social obligatorio y el retorno de las actividades económicas en el país, con un enfoque de responsabilidad y disciplina en correlación con las medidas de restricción, correspondería la emisión de disposiciones que regulen el Procedimiento de evaluación y selección de los proveedores de insumos y servicios para la adquisición de Confecciones textiles en atención a la demanda de la EP - MINDEF con un enfoque que determine la disminución del contagio y propagación del COVID-19.

2. **OBJETIVO**

Establecer disposiciones que regulen el Procedimiento de evaluación y selección de los proveedores de insumos y servicios para la adquisición de confecciones textiles en atención a la demanda del EP - MINDEF de manera transparente y bajo las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad de entrega conforme las especificaciones técnicas establecidas en los expedientes técnicos, con un enfoque que determine la disminución del contagio y propagación del COVID-19,

3. **FINALIDAD**

Orientar al Equipo Técnico, Equipo Administrativo y Comité de Evaluación y Selección de Proveedores del NEC MINDEF, sobre el procedimiento de evaluación y selección de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de confecciones textiles en atención a la demanda del EP - MINDEF, que les permita optimizar el desarrollo de sus actividades técnicas, en el proceso de adquisición de los bienes, con medidas excepcionales para la prevención y mitigación del riesgo de propagación del virus COVID-19.

4. **ALCANCE**

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento del Equipo Técnico, Equipo Administrativo y Comité de Evaluación y Selección de Proveedores del NEC MINDEF, encargados de la evaluación y selección de proveedores de insumos y servicios en el marco del D.U. N° 058-2011 y sus modificatorias.

5. **APLICACIÓN**

Las presentes disposiciones establecidas son de aplicación para los proveedores que serán seleccionados a partir de su aprobación, así como para aquellos proveedores que se encuentran en curso.

6. BASE LEGAL

- 6.1. Decreto de Urgencia N° 058-2011 “Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional”.
- 6.2. Manual N° 024–2020–FONCODES/UGPE, Manual de Ejecución de Compras a la MYPE. Aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074–2020–FONCODES/DE
- 6.3. Decreto de Urgencia N° 025-2020 del 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19.
- 6.4. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19.
- 6.5. Decreto de Urgencia N° 026-2020, establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 6.6. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se dispuso el estado de emergencia a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el Perú a causa de la propagación del COVID 19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020- PCM.
- 6.7. Decreto de Urgencia N° 027-2020, se dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- 6.8. Decreto de Urgencia N° 029-2020, se dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y otras medidas para la reducción del impacto del covid-19 en la economía peruana.
- 6.9. Resolución Ministerial N° 144-2020EF/15, se conformó el “Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas”
- 6.10. Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Incluyendo en el Anexo de Minería e industria, el en Punto 5 Industria Forestal y en el Punto 6 Industria Metalmeccánica.
- 6.11. Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- 6.12. Convenio N° 02-2020 FONCODES.
- 6.13. Adenda N° 01 al Convenio N° 02-2020 FONCODES.

6.14. Bases de la convocatoria para la selección de proveedores. Aprobado mediante: Oficio Múltiple N° 000026–2020–MIDIS/FONCODES/UGPE Correo de DAM de fecha 01.10.2020.

7. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS EN LA ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN ATENCIÓN A LA DEMANDA DEL EP - MINDEF

En el procedimiento de evaluación y selección de proveedores se adoptarán las medidas pertinentes, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de las etapas de las invitaciones al registro de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de confecciones textiles en atención a la demanda del EP - MINDEF.

Para la evaluación y selección de proveedores de los insumos principales de la confección de Mandiles, chaquetas y pantalones descartables, las etapas son las siguientes:

Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria y Publicación de bases	12/11/2020	
Consultas y Absolución de Consultas	14/11/2020	17/11/2020
Presentación de solicitudes	18/11/2020	27/11/2020
Apertura de Sobres	30/11/2020	01/12/2020
Calificación y Evaluación de solicitudes y asignación de Cantidades a Producir	02/12/2020	10/12/2020
Publicación de Resultados	11/12/2020	11/12/2020

7.1. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES

La convocatoria y publicación de las invitaciones al registro de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de confecciones textiles en atención a la demanda de la EP - MINDEF se efectuará en la página web del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES (www.foncodes.gob.pe), Núcleo Ejecutor de Compras de Bienes para el MINDEF (www.mindef.nec.pe) y diarios de circulación nacional.

7.2. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas planteadas en los procedimientos de evaluación y selección de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de confecciones textiles en atención a la demanda del EP - MINDEF serán enviadas a través del correo electrónico: convocatoriaproveedores.mindef@nec.pe.

Las absoluciones correspondientes serán publicadas de acuerdo con el cronograma de la invitación.

7.3. DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A la presentación de solicitudes se realizará de acuerdo con los cronogramas y formalidades

establecidas en las invitaciones al registro de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de mobiliario en atención a la demanda del EP - MINDEF. Se debe tener presente que se deberá adjuntar la muestra correspondiente de acuerdo con el Ítem de postulación.

Las solicitudes serán presentadas en las instalaciones del NEC MINDEF, ubicada en la Jr. Sinchi Roca 2728 Lince, Lima o al correo electrónico convocatoriaproveedores.mindef@nec.pe

7.4. DE LA APERTURA DE SOBRES

El Comité de Evaluación y Selección de Proveedores procederá a la apertura de los sobres que contiene la propuesta de los postulantes, en acto privado en presencia de notario público. Se podrá prescindir de los servicios notariales si por circunstancias propias del Estado de Emergencia, no se pueda contar con sus servicios, se sustentará con la respectiva documentación.

7.5. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se evaluarán a todas las empresas postulantes de insumos y servicios, tomando la información de los formatos 1 y 2 de la convocatoria (anexo), que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

7.5.1. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Consta de dos etapas, una evaluación administrativa y una evaluación técnica.

7.5.1.1. Evaluación Administrativa:

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las invitaciones al registro de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de mobiliario en atención a la demanda del EP - MINDEF.

De cumplir con los requisitos establecidos en las invitaciones, se procederá a realizar la evaluación técnica; caso contrario, será descalificado administrativamente.

7.5.1.2. Evaluación Técnica:

Consiste en la realización de una visita de verificación, en función a la información contenida en el formato N°02 y el croquis (presentado por la empresa postulante).

Durante la visita de verificación se llena el formato N°04, verificando los datos de la empresa postulante. Este formato tiene tres (3) secciones:

- Experiencia y conocimiento del mercado y/o producción del insumo y/o servicio en el producto que se presenta, así como experiencia como proveedor de Compras a MYPERÚ.
- Estado y operatividad de la maquinaria y equipo
- Ventas y entrega de producción.

En el caso de que los proveedores no entreguen información suficiente que permita evaluarlos de acuerdo con las secciones mencionados anteriormente, serán

descalificados de la evaluación técnica.

Durante la evaluación técnica se respetará los protocolos y normas sanitarias aprobados por el Ministerio de Salud y del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo del NEC MINDEF.

Durante el proceso de evaluación, el NEC MINDEF, no brindará información a las empresas postulantes

7.6. DE LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Los criterios de selección de proveedores son los siguientes:

7.6.1. Capacidad y tiempo de entrega

La capacidad y tiempo de entrega se obtendrá de la información registrada en la visita de verificación técnica para el registro de proveedores.

7.6.2. Precio del insumo o servicio

Se revisará la comparación y evaluación de precios ofertados de los insumos de acuerdo con la calidad aceptada. Si el comité de selección cree conveniente reajustar el precio, se hará mediante un correo electrónico (comiteproveedores.mindéf@nec.pe) de parte del inspector de proveedores, y se consultará a las empresas su disposición a aceptar un reajuste de los precios ofertados. En respuesta, la empresa enviará una carta formal al NEC MINDEF.

Procedimiento para el reajuste de precios:

- Comparar los precios ofertados con los precios estimados en el mercado.
- Determinar el precio reajustado que no exceda el precio del mercado.

7.7. DETERMINAR EL VOLUMEN DE CADA INSUMO QUE DEBEN PRODUCIR LOS PROVEEDORES PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO TOTAL DE LA COMPRA

- En base a la información del Expediente Técnico, se determinará el volumen total requerido de cada insumo principal.

ITEM	INSUMO PRINCIPAL SEGÚN TIPO DE PRENDA	INSUMO PRINCIPAL	
		ANCH O (m)	REQUERIMIENTO ESTIMADO X CONFIRMAR A LA FIRMA DE COMPROMISO m
1	Tela no tejida 100% SMS Gramaje: 60 g/m ² Ancho: 1.50 m Color : Celeste Pantone 3115C	1.5	521,400
2	Tela no tejida 100% SMS Gramaje: 60 g/m ² Ancho: 1.50 m Color : Celeste Pantone 3115C	1.5	476,370

	Rib 100% Algodón, Tejido 1X1 , tubular Título 20/1 Ne Color Blanco: Pantone 11-0602 TPX-Gramaje . 200g/m ²	0.9	4,740
3	Tela no tejida 100% SMS Gramaje. 60 g/m ² Ancho: 1.50 m Color : Celeste Pantone 3115C	1.5	488,220
TOTAL			1,497,840

(*) Cantidad estimada, la cual se confirmará a la firma de la carta de compromiso.

- El número de proveedores a seleccionar por insumo o servicio estará en función a la cantidad requerida por la Inspectoría General, en caso de que los proveedores no dispongan de la capacidad de producción que se requiere para la fabricación del insumo, se registrarán los proveedores necesarios hasta cubrir el requerimiento total, manteniendo siempre la calidad de los insumos.
- En caso de no tener ningún registro de proveedores para un insumo, El NEC MINDEF procederá a realizar una 2da Convocatoria; De persistir la misma, el NEC MINDEF procederá a realizar invitaciones a diferentes empresas (mínimo de 3 invitaciones), solicitando de manera referencial los requisitos descritos en las bases de proveedores y realizando la evaluación correspondiente, medida excepcional por el tiempo límite de cumplir el objetivo de abastecer en forma oportuna y en la calidad requerida los insumos o servicios a las MYPE.

8. CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE INSUMOS

Las empresas que se incorporen al Registro de Proveedores, antes de iniciar las ventas, deberán presentar Informes de Ensayos de laboratorio, certificado de las producciones con que abastecerán a las MYPE que demuestren el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según lo indique el Inspector de Proveedores.

9. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de selección es la máxima autoridad en la selección de proveedores, su decisión es irrevocable y está compuesto por los siguientes miembros:

1. Presidente Ejecutivo del NEC MINDEF
2. Director designado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
3. El Inspector General designado por la Presidencia del NEC MINDEF

10. PUBLICACION DE RESULTADOS

La relación de proveedores seleccionados será publicada en la página web del Ministerio de

la Producción (www.gob.pe/produce), del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES (www.foncodes.gob.pe) y Núcleo Ejecutor de Compras MINDEF (www.mindef.nec.pe)

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA.- VIGENCIA

El presente documento entrará en vigencia a partir de la aprobación del Comité de Evaluación y Selección de Proveedores del NEC MINDEF y tendrá vigencia hasta que concluya la producción y entrega de los insumos y servicios por parte de los proveedores a las MYPE seleccionadas.

12. ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO

- Formato 1 (Solicitud)
- Formato 2 (Registro de Proveedores)
- Formato 3 (Declaración de Compromiso de proveedores)
- Formato 4 de visita a las empresas que solicitan ser incorporadas al Registro de Proveedores
- Formato 5 (Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado)

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS MINDEF

ANEXO 01

**FORMATO 01.
SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES.**

_____, ____ de _____ del 2020
(Lugar)

**SEÑORES
NEC MINDEF**

Presente.

Asunto: Invitación al Registro de Proveedores de Insumos.

Referencia: Convocatoria del Núcleo Ejecutor de Compra de Bienes para la adquisición de mobiliario en atención a la demanda del Ejército Peruano - MINDEF.

De mi consideración:

Quien suscribe, _____,

identificado con DNI N° _____ representante legal de la empresa

_____ con RUC N° _____, como domicilio legal en

_____ solicito ser

considerado como proveedor de

_____ por lo cual

adjunto en el presente, toda la documentación solicitada en dicho proceso.

REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR
(sello y firma)

FORMATO 2

REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS PRINCIPALES PARA CONFECCIONES TEXTILES EN ATENCIÓN A LA DEMANDA MINDEF

REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS PRINCIPALES PARA CONFECCIONES TEXTILES EN ATENCIÓN A LA DEMANDA MINDEF	
1	DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
	RUC
	REPRESENTANTE LEGAL
	DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA

2	CONTACTO DE LA EMPRESA
	TELEFONO
	CORREO ELECTRÓNICO
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA DE CONTACTO

3	PRINCIPALES INSUMOS QUE OFERTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
----------	--

3.1	INSUMOS	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL INSUMO	PRECIO (Inc IGV)
	(1)		
	(2)		
	(3)		

3.2	PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL INSUMO PACTADO
------------	--

	1ª ENTREGA	2 da ENTREGA	3era ENTREGA	4ta ENTREGA
FECHA DE ENTREGA				
VOLUMEN DE ENTREGA				
INTERVALO DE ENTREGA				

4.	EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA
-----------	--------------------------------------

	CANTIDAD	MARCA	CANTIDAD	MARCA
1				
2				
3				
4				
5				

FORMATO 03.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE PROVEEDORES

Conste por el presente documento la “Declaración de Compromiso” de la Empresa _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____ sede _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, cuya planta de producción se encuentra ubicada en _____ y el almacén en ubicado en _____; debidamente representada por su representante legal Sr (a) _____ con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la Partida registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR; quien se compromete ante el NEC – MINDEF cumplir las siguientes términos y condiciones:

INSUMO PRINCIPAL	PRECIO (Inc. IGV)	CANTIDAD (*) (Pz.)

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

INSUMO PRINCIPAL	DÍAS CALENDARIO

1. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos principales que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
2. Mantener los precios consignados en su propuesta económica hasta la entrega final de los materiales, accesorios e insumos principales.
3. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, y que presenten fallas de fabricación.
4. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC. De la misma manera, se brindará las facilidades para que la Supervisión de Compras a MYPERú de FONCODES haga un seguimiento de los compromisos establecidos.
5. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores, reservándose el NEC MINDEF el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando a FONCODES y PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

6. El Proveedor deberá firmar la Orden de Compra emitida por la MYPE, a través de la cual se solicita los insumos principales, secundarios y/o servicios.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante e NEC MINDEF los compromisos consignados en el presente documento, a los ____ días del mes de _____ del 2020.

REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR
(Sello y Firma)

INSUMO SERVICIO ESPECIFICAR: _____

FORMATO 04

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS MINDEF
INSPECTORÍA GENERAL**

VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES POSTULANTES

RAZÓN SOCIAL:											
RUC:		VENTAS:		2018		2019					
DIRECCIÓN DE PLANTA											
DISTRITO:					REFERENCIA:						
REPRESENTANTE LEGAL:											
CARGO:					TELÉFONO:						
CORREO ELECTRONICO:											
1 EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR DE COMPRAS A MYPERÚ						SI	NO	OTROS	SI	NO	
Si respondió afirmativamente, fue proveedor de:											
								AÑOS:			
Capacidad de producción mensual:											
Entregas:		Diarias:		Semanales:		Quincenales:					
Su producto cumple plenamente las especificaciones técnicas:						SI	NO	Diferencias Mínimas			
Observaciones a muestras de productos ofertados encontrados en planta:											
Origen de la Materia Prima utilizada			Nacional			Importado		Proveedor:			
Informe de ensayos de laboratorio anteriores o actuales						SI	NO	Proporcionar copia:		SI	NO
Periodo de garantía de sus productos (meses):											
2 MAQUINARIA Y EQUIPO											
Nº	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	MARCA	OPERATIVA	OBSERVACIONES				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
OBSERVACION GENERAL DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN:						ORDEN	SI	NO	Obs.		
Secuencia productiva ordenada:			SI	NO	Área de Carga y Descarga:		SI	NO	Obs.		
Almacenes diferenciados:		Materia prima		SI	NO	Productos terminados:		SI	NO	Obs.	
3 VENTAS Y ENTREGA DE MERCADERÍA											
Experiencia en atención a MYPE:			SI	NO	Precios Ofertados:						
Aceptaría un reajuste del precio ofertado para uniformizar costos a la MYPE						SI	NO				
Entrega de mercadería a la Mype se realizaría:				Solo en su planta		SI	NO	Lleva al taller		SI	NO
Tiene tienda en otro lugar de la ciudad:			SI	NO	Dirección:						
Plazo de entrega luego de recibida la orden de compra (días):											
Fecha:					Hora:						
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA						INSPECTOR DE PROVEEDORES					
Nombre y Apellidos:						Nombre y Apellidos:					
DNI:						DNI:					

FORMATO 05.

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, representante legal de la empresa _____, con RUC N° _____, con domicilio en _____ provincia de _____ departamento de _____; declaro bajo juramento que mi empresa NO esta inhabilitada para contratar con el Estado.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente Declaración Jurada.

_____, _____ de _____ de 2020.

Nombres y Apellidos:
DNI N°:

ES CONFORME

ANEXOS TECNICOS

I. Ficha Técnica del Proveedor

Se muestra las fichas técnicas para los insumos principales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ENSAYOS A PRESENTAR POR LOS PROVEEDORES

Cuadro N° 01

MATERIAL PRINCIPAL		
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	REFERENCIA/NORMA
TELA	Polipropileno no - tejido 60gr	Certificación FDA si es otra certificación análisis SGS, PRESENTAR CERTIFICADO
COMPOSICIÓN	Tela no tejida 66% - polipropileno 34% - poliuretano termoplástico	AATCC 20 A
ACABADO	Recubrimiento: goma de poliuretano (PUR) Antiestático / repelente al agua	INSPECCION VISUAL- AATCC 22
GRAMAJE – GR/M2	60 - 61,00 gr/m ²	ASTM D3776
ANCHO DE TELA	1,5 metros	Uso de regla rígida
COLOR	Celeste: Pantone 17-4139 TPX	Carta pantone

II. Requerimiento (cantidad, volumen, especificaciones, otros)

El NEC MINDEF realiza la invitación para el registro de proveedores de insumos, con la finalidad de que las MYPE adquieran oportunamente los materiales e insumos con las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente Técnico para la adquisición de prendas descartables como se señala en el siguiente cuadro:

Volumen y especificaciones técnicas

En base a la información del Expediente Técnico, se determinará el volumen total requerido es:

Cuadro N° 02

ITEM	INSUMO PRINCIPAL SEGÚN TIPO DE PRENDA	INSUMO PRINCIPAL	
		ANCHO (m)	REQUERIMIENTO ESTIMADO X CONFIRMAR A LA FIRMA DE COMPROMISO m
1	Tela no tejida 100% SMS Gramaje: 60 g/m ² Ancho: 1.50 m Color : Celeste Pantone 3115C	1.5	521,400
2	Tela no tejida 100% SMS Gramaje: 60 g/m ² Ancho: 1.50 m Color : Celeste Pantone 3115C	1.5	476,370
	Rib 100% Algodón, Tejido 1X1 , tubular Título 20/1 Ne Color Blanco: Pantone 11-0602 TPX- Gramaje . 200g/m ²	0.9	4,740
3	Tela no tejida 100% SMS 60 g/m ² Ancho: 1.50 m Color : Celeste Pantone 3115C	1.5	488,220
TOTAL			1,497,840

(*) Cantidad estimada, la cual se confirmará a la firma de la carta de compromiso.

III. Evaluación (según lo señalado en el Expediente Técnico)

3.1 Criterios de evaluación (capacidad de abastecimiento y disponibilidad, calidad, precio, evaluación técnica)

3.1.1. Proveedor de insumo crítico

Son las empresas encargadas de proveer los siguientes materiales y/o insumos, especificados en el cuadro No. 02.

a) Capacidad de abastecimiento y disponibilidad de insumos críticos

La capacidad de abastecimiento y disponibilidad se obtendrá de la información enviada por la empresa para el registro de proveedores, y mediante la cual se determinará la capacidad del postor para proveer de los materiales e insumos críticos requeridos por las MYPE para el proceso de producción.

b) Calidad

Los proveedores de insumos críticos deberán presentar los certificados de calidad otorgado por el fabricante que permitan verificar la concordancia de las características de los materiales recibidos con los requisitos y las consideraciones de fabricación y calidad indicadas en las especificaciones técnicas.

Los proveedores se comprometen a mantener [a calidad de la materia prima e insumos que ofrecerán durante la compra y brindarán las facilidades a los inspectores de abastecimiento del NEC, así como a la Supervisión de FONCODES para el control de calidad de la materia prima e insumos en las plantas de producción y almacenes declarados por el proveedor. En caso de incumplimiento por parte de la MYPE, el NEC aplicará -penalidades en la entrega y si es necesario se ejecutará la carta fianza cuando corresponda.

c) Precio

Se revisará la comparación y evaluación de precios ofertados de los insumos de acuerdo a la calidad. Si el comité de selección cree conveniente reajustar el precio, se hará mediante un correo electrónico de parte del inspector de proveedores, y se consultará a las empresas su disposición a aceptar un reajuste de los precios ofertados. En respuesta, la empresa enviará una carta formal.

Procedimiento para el reajuste de precios:

- Comparar los precios ofertados con los precios estimados en el mercado,
- Determinar el precio reajustado que no exceda al precio del mercado,

d) Evaluación Técnica

Se evaluará los siguientes puntos:

- Estado y operatividad de la maquinaria y equipo.
- Stock de insumos.

En el caso de que los proveedores no entreguen información suficiente que permita evaluarlos de acuerdo con las secciones mencionadas anteriormente serán descalificados de la evaluación técnica.

Durante la evaluación técnica se respetarán los protocolos y normas sanitarias aprobados por el Ministerio de Salud y del Plan de vigilancia, prevención y control del en el Trabajo.

e) Evaluación Administrativa:

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se realizará una verificación del cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las invitaciones al registro de proveedores de insumos, tomando la información de los formatos de la convocatoria presentada. Para la evaluación administrativa se considera el listado del cuadro N^o 07, información que ha sido solicitada en la convocatoria en el Registro de Proveedores. De cumplir con los requisitos establecidos en las invitaciones, se procederá a realizar la evaluación técnica; caso contrario, será descalificado administrativamente.



	LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE (SI/NO)
1	Fotocopia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas).	
2	Vigencia de poderes del representante legal o Certificado Literal, con antigüedad no mayor a 02 mes.	
3	Fotocopia del Registro único de Contribuyentes (RUC) vigente y relacionado a la actividad económica. Haber considerado en su inscripción SUNAT como actividad económica principal o secundaria: 1311 Rev.4 (CIIIJ 1711 Rev.3) PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES; CIIU 1399 (CIIU 1729 y 3699 Rev.?) FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.; CIIU 4641 (CIIU 5131 Rev.3) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO; CIIU 1392 (CIIIJ 1721 y 3430 Rev.3) FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	
4	Constancia de la Declaración SUNAT Impuesto a la Renta Anual 2018 y 2019 y/o Reporte Tributario para Terceros generado con la clave sol SUNAT.	
5	Fotocopia de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente, de todos los locales donde el Proveedor realizará la producción de los insumos o brinda los servicios contratados y/o local administrativo, Eos mismos que se encuentran registrados en su Ficha RUC.	
6	Certificados de calidad otorgados por el fabricante, que permitan verificar la concordancia de las características de los materiales recibidos, con los requisitos y las consideraciones de fabricación y calidad indicadas en las especificaciones técnicas	
7	Croquis de ubicación del centro de producción o planta, indicando las avenidas y calles principales.	

3.2 Factores de evaluación y asignación de puntaje.

Los factores de evaluación y la asignación de puntaje para la selección de proveedores serán los siguientes:

a) Capacidad de abastecimiento y disponibilidad

Capacidad de abastecimiento y disponibilidad de materia prima e Insumos

DISPONIBILIDAD	DEFINICIÓN DEL NIVEL	PUNTAJE
	El proveedor puede abastecer o cuenta con el 100% de la materia prima o insumo solicitado,	25
	El proveedor puede abastecer o cuenta con al menos el 50% de la materia prima o insumo solicitado	14
	El proveedor puede abastecer o cuenta con menos del 50% de la materia prima o insumo solicitado,	7

Nota: El proveedor postulante deberá presentar la información que respalde 10 capacidad de abastecimiento o disponibilidad de materiales e insumos, debidamente documentada (boletas, facturas y/o contratos, guías, etc.).

b) Calidad

Cuadro N° 09: Calidad de materia prima e insumos

CALIDAD DE MATERIA PRIMA INSUMOS	DEFINICIÓN DEL NIVEL	PUNTAJE
	Los insumos ofrecidos cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas,	20
	Los insumos ofrecidos no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas.	

Nota: El proveedor postulante deberá presentar la información que respalde la calidad de la materia prima e insumos (certificados, fichas técnicas de producto, especificaciones, etc.)

c) Precio

Precio de materia prima e insumos

PRECIO OFERTADO	DEFINICIÓN DEL PRECIO	PUNTAJE
	El proveedor presenta el menor precio en comparación con los otros postores	30
	El proveedor presenta un precio mayor al de alguno de los postores	

d) Evaluación técnica

Evaluación técnica de proveedor

Evaluación técnica	DEFINICIÓN DEL NIVE	PUNTAJE
	Cuenta con maquinaria y equipo en buen estado de operatividad.	25
	Cuenta con suficiente stock de insumos que permiten una producción constante.	14

Nota: El proveedor postulante deberá presentar la información que respalde que cuenta con la disponibilidad de brindar servicios y/o insumos, debidamente documentada [boletos, facturas y/o contratos, guías, etc),

3.2.1 Puntaje para que la empresa sea seleccionada como proveedor de servicios y/o insumos

Como resultado de la calificación de los cuatro (04) criterios mencionados en los numerales precedentes, cada empresa acumulará un puntaje. La lista de selección de proveedores estará constituida por las empresas que han alcanzado 89 o más puntos y estará ordenada por estricto orden de mérito de mayor a menor puntaje.

Puntaje mínimo para selección de proveedor de servicios y/o insumos

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MYPE (min)	MYPE (máx)
1	Capacidad de abastecimiento y disponibilidad de servicios e insumos	14	25
2	Calidad de servicios e insumos	20	20
3	Precio de servicios e insumos	30	30
4	Evaluación técnica	14	25
TOTAL PUNTAJE		78	100

Nota: El puntaje mínimo para que una empresa sea elegida como proveedor de servicios y/o insumos será de 78 puntos sobre un puntaje máximo total de 100.